

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

*EDICTO de 19 de junio de 2008, del Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento Departamento 2.º, dimanante de autos núm. B-120/07. (PD. 2747/2008).*

Sección de Enjuiciamiento, Departamento 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 19 de junio de 2008, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. B-120/07, Entidades Locales (Ayto. de Marbella), Málaga, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, como consecuencia de presuntas irregularidades en el Ayuntamiento de Marbella.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, diecinueve de junio de dos mil ocho.- El Secretario, Juan Carlos López López.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 23 de junio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Granada, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 333/2007. (PD. 2741/2008).*

NIG: 1808742C20070002814.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 333/2007. Negociado: CL.

Sobre: Divorcio Contencioso.

De: Doña Jazmín Coromoto Blanco Acosta.

Procuradora: Sra. Carmen Romero Moreno.

Contra: Don Jacinto Rodríguez Alonso.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia, Divorcio Contencioso 333/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 16 de Granada a instancia de Jazmín Coromoto Blanco Acosta contra Jacinto Rodríguez Alonso sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM.

En la ciudad de Granada, a 23 de junio de 2008.

Vistos por don Antonio de la Oliva Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 16 (Familia) de Granada y su partido, los presentes autos sobre Divorcio Contencioso, a instancia de doña Jazmín Coromoto Blanco Acosta, representada por la Procuradora doña María del Carmen Romero Moreno y dirigida por la Letrada doña Belén Ceres Ferrer, contra don Jacinto Rodríguez Alonso, en situación de rebeldía procesal, sin la intervención del Ministerio Fiscal, y tramitados con el número 333/07.

### FALLO

Que estimando en parte la demanda de interpuesta por la Procuradora doña María del Carmen Romero Moreno, en nombre y representación de doña Jazmín Coromoto Blanco Acosta, debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de la referida demandante y de su esposo don Jacinto Rodríguez Alonso, con todos los efectos legales, con las medidas solicitadas por la actora, y sin imponer las costas a ninguna de las partes.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Granada. Una vez firme esta sentencia comuníquese al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Jacinto Rodríguez Alonso, extiendo y firmo la presente en Granada a veintitrés de junio de dos mil ocho.- El/La Secretario.

*EDICTO de 24 de junio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1658/2004. (PD. 2750/2008).*

NIG: 2906742C20040032728.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1658/2004. Negociado: MN.

De: Doña Montserrat Pérez Benet.

Procurador: Sr. Vicente Vellibre Chicano.

Letrada: Sra. Amalia Ramírez Rodríguez.

Contra: Doña Antonia López García, doña María López García, don Antonio Martí Martínez, don Salvador López de Pablo, doña Aurora Aguilera Gallo y doña Constanza López de Pablo.

Procurador: Sr. Francisco Chaves Vergara.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario núm. 1658/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga a instancia de doña Montserrat Pérez Benet contra doña Antonia López García, doña María López García, don Antonio Martí Martínez, don Salvador López de Pablo, doña Aurora Aguilera Gallo y doña Constanza López de Pablo sobre declaración de dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 118/07

En la ciudad de Málaga, a veintitrés de mayo de dos mil siete.

Habiendo visto en juicio oral y público, doña M.ª Delia del Pino Artacho, Jueza-Sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 1.658, sobre declaración de dominio, seguidos a instancia de doña Montserrat Pérez Benet, repre-